

DEFINICIÓN DE POLÍTICAS PARA LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE IMAGEN GRAFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

II. 02 de marzo de 2004
SCU-301-2004

ARTICULO TERCERO, INCISO II, de la sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2004, acta No. 2540, que dice:

DEFINICIÓN DE POLÍTICAS PARA LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE IMAGEN GRAFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

CONSIDERANDO:

1. Que el 9 de febrero del 2000 en la sesión 2180, conoce el Consejo Universitario el Manual de Imagen Gráfica.
2. Que en ese mismo año se pone en ejecución la aplicación del Manual, el cual se constituye en una herramienta útil para que la institución organice y fortalezca la comunicación visual y por consiguiente su imagen ante la sociedad y se distinga como una universidad pública que permita definir los conceptos y elementos que constituirán su imagen gráfica, así como el reconocimiento a largo plazo ante los diversos sectores con los que establece relaciones.
3. Que un altísimo porcentaje de la comunidad universitaria aplica la normativa establecida en el Manual de Imagen Gráfica.

ACUERDA:

A) ESTABLECER LAS SIGUIENTES POLÍTICAS PARA LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE IMAGEN GRÁFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

1. *Consolidar una imagen gráfica de la Universidad Nacional que exprese de manera clara su singularidad como institución pública de educación superior y con ello su misión y su visión.*
2. *Fortalecer, mediante la aplicación de la normativa institucional establecida en lo que a imagen gráfica se refiere, la presencia de la Universidad Nacional en los ámbitos nacionales e internacionales que posibiliten el logro del prestigio requerido para captar las oportunidades que ofrecen las alianzas de cooperación internacional.*
3. *Crear una cultura en la Universidad Nacional que fortalezca la identidad e identificación de los sectores internos y externos hacia la institución.*

4. *Conceptuar en la UNA un conocimiento adecuado del funcionamiento comunicativo de los diversos medios, (impresos, electrónicos, visuales, gráficos) como parte manifiesta de su identidad.*
5. *Propiciar una adecuada utilización de este instrumento de comunicación, que permita una divulgación positiva y oportuna del quehacer académico de la Universidad Nacional.*
6. *Posicionar la imagen gráfica de la UNA ante la comunidad universitaria y la sociedad, que permita crear un sentimiento de institución organizada, completa, responsable y de calidad, que contribuya a la credibilidad de la Universidad Nacional como institución pública de educación superior.*
7. *Procurar una identificación, incorporación y ejecución del Manual en todas las instancias de la Universidad.*
8. *Aportar una serie de criterios de base para aplicar a la estructuración de los mensajes y con esto a la definición del estilo visual de la institución.*
9. *Propiciar un ambiente positivo entre departamentos, unidades académicas, institutos, laboratorios, vicerrectorías, rectoría, facultades, centros, organizaciones y sedes regionales para que de forma voluntaria y satisfactoria estas áreas se apropien de las ideas de hacer respetar las instrucciones de uso de dicho instrumento.*
10. *Desarrollar un sentido de unidad, como producto de la implementación sistemática de los lineamientos del Manual, que facilite a las diferentes facultades, escuelas, departamentos, sedes regionales, entidades y organizaciones plantear identidades propias enmarcadas en la normativa institucional establecida.*
11. *Ofrecer una imagen diferenciada de la Universidad Nacional en relación con otras instituciones de educación superior.*
12. *Comunicar sus mensajes en forma eficiente y procurar que la institución logre sus objetivos institucionales con apoyo máximo y oposición mínima por parte del público externo.*

B) ENCARGAR A LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA APLICACIÓN CORRECTA DEL MANUAL DE IMAGEN GRAFICA PARA LO CUAL SE LES DAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. *Aprobar, revisar y evaluar todos los diseños de imagen gráfica que la Universidad requiera para su uso y divulgación interno y externo.*
2. *Evaluar continuamente la aplicación del Manual y proponer las mejoras que correspondan a su uso y ejecución.*
3. *Asesorar a los departamentos, unidades académicas, institutos, laboratorios, vicerrectorías, rectoría, facultades, centros,*

organizaciones y sedes regionales respecto de la concepción y aplicación del Manual tanto al interior como al exterior de la institución.

4. Diseñar, coordinar y ejecutar espacios de capacitación a las diversas instancias universitarias para contribuir a la utilización correcta de dicho instrumento de comunicación.

5. Asesorar y capacitar a entidades externas relacionadas con la Universidad para lograr un uso eficiente y apropiado del Manual.

DEFINICIÓN DE POLÍTICAS PARA LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE IMAGEN GRÁFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Oficina de Relaciones Públicas

1° de diciembre de 2003

I. Introducción

Podemos definir la Imagen Gráfica como el sistema de signos visuales que representan y distinguen la institución. Los elementos que lo conforman son: el nombre (siglas), en el caso de la Universidad Nacional es UNA (Estatuto Orgánico, art. 288); la tipografía y el color.

Estos elementos constituyen una unidad de sentido y significación, que transmite la esencia de la institución : **Su identidad** .

Con el propósito de apoyar la proyección de la imagen institucional se consideró pertinente, por parte de la Oficina de Relaciones Públicas, elaborar un Manual de Imagen Gráfica que estableciera las reglas y lineamientos fundamentales para utilizar correctamente el sistema de signos visuales que le permitan a la institución reforzar su identidad.

El Manual de Imagen Gráfica creado y puesto en ejecución por la Universidad Nacional desde el año 2000, se constituye en una herramienta útil para que la institución organice y fortalezca la comunicación visual y por consiguiente su imagen ante la sociedad, que permita definir los conceptos y elementos que constituirán su imagen gráfica, así como el reconocimiento a largo plazo ante los diversos sectores con los que establece relaciones.

Es vital que la ejecución de dicho Manual cuente con el apoyo de las autoridades universitarias, pues ofrece recomendaciones para la elaboración de materiales impresos, audiovisuales y electrónicos, de tal manera que cualquier pieza de comunicación de la UNA independientemente de la técnica o material de impresión refleje su identidad .

II. Compromiso:

Lograr la excelencia de las comunicaciones como reflejo del quehacer académico de la Universidad Nacional, así como mantener su presencia en la conciencia del público para aumentar la calidad de su servicio y darle prestigio a la institución por medio de su símbolo o icono.

III. Políticas Generales

Los principios generales que rigen las políticas de comunicación y difusión universitaria se enuncian en el artículo 149 y 159 del Estatuto Orgánico, asimismo en el artículo 287,288 y 289 se definen

algunos signos externos como la bandera, el escudo y las siglas; por consiguiente las políticas del Manual de Imagen Gráfica expuestas en el presente documento se ajustan a los principios de excelencia académica, derecho a la libre expresión, responsabilidad y respeto mutuo establecidas desde los orígenes mismos de la Universidad Nacional.

POLÍTICAS PARA LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE IMAGEN GRÁFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA

13. Consolidar una imagen gráfica de la Universidad Nacional que exprese de manera clara su singularidad como institución pública de educación superior y con ello su misión y su visión.
14. Fortalecer, mediante la aplicación de la normativa institucional establecida en lo que a imagen gráfica se refiere, la presencia de la Universidad Nacional en los ámbitos nacionales e internacionales que posibiliten el logro del prestigio requerido para captar las oportunidades que ofrecen las alianzas de cooperación internacional.
15. Crear una cultura en la Universidad Nacional que fortalezca la identidad e identificación de los sectores internos y externos hacia la institución.
16. Conceptuar en la UNA un conocimiento adecuado del funcionamiento comunicativo de los diversos medios, (impresos, electrónicos, visuales, gráficos) como parte manifiesta de su identidad.
17. Propiciar una adecuada utilización de este instrumento de comunicación, que permita una divulgación positiva y oportuna del quehacer académico de la Universidad Nacional.
18. Posicionar la imagen gráfica de la UNA ante la comunidad universitaria y la sociedad, que permita crear un sentimiento de institución organizada, completa, responsable y de calidad, que contribuya a la credibilidad de la Universidad Nacional como institución pública de educación superior.
19. Procurar una identificación, incorporación y ejecución del Manual en todas las instancias de la Universidad.
20. Aportar una serie de criterios de base para aplicar a la estructuración de los mensajes y con esto a la definición del estilo visual de la institución.
21. Propiciar un ambiente positivo entre departamentos, unidades académicas, institutos, laboratorios, vicerrectorías, rectoría, facultades, centros, organizaciones y sedes regionales para que de forma voluntaria y satisfactoria estas áreas se apropien de las ideas de hacer respetar las instrucciones de uso de dicho instrumento.

22. Desarrollar un sentido de unidad, como producto de la implementación sistemática de los lineamientos del Manual, que facilite a las diferentes facultades, escuelas, departamentos, sedes regionales, entidades y organizaciones plantear identidades propias enmarcadas en la normativa institucional establecida.
23. Ofrecer una imagen diferenciada de la Universidad Nacional en relación con otras instituciones de educación superior.
24. Comunicar sus mensajes en forma eficiente y procurar que la institución logre sus objetivos institucionales con apoyo máximo y oposición mínima por parte del público externo.

IV. Objetivos

- Crear una imagen gráfica de la universidad que represente adecuadamente las principales características de su identidad.
- Identificar los espacios y medios en los que se debe aplicar la imagen gráfica de la institución.
- Crear un sistema de imagen gráfica y definir las formas correctas de aplicación del mismo, de manera que mediante su uso la UNA pueda mejorar su reconocimiento y construir una imagen más sólida y articulada que la favorezca ante los públicos con los que interactúa.

V. Estrategia

Para la creación de la imagen visual de la Universidad Nacional se requiere:

Garantizar el cumplimiento de la normativa institucional establecida en el Manual de Imagen Gráfica, mediante la definición de procedimientos claros y vinculantes para los diversos estamentos que conforman la Universidad Nacional tanto en el ámbito interno como externo, nacional e internacional.

ETAPAS DEL PROCESO

Con el ánimo de contribuir en la toma de decisiones para aprobar una política integral, se resumen a continuación algunas etapas que se llevan a cabo en la Oficina de Relaciones Públicas que garantizan la aplicación correcta de la normativa establecida.

1.- Fijación de los objetivos: La Oficina de Relaciones Públicas de la UNA se ha constituido en el ente universitario encargado de examinar y aprobar toda la información visual disponible de la Universidad Nacional. En el ámbito interno se coordina con el Programa de Publicaciones e Impresiones, el Programa UNA-WEB y con la Proveduría Institucional.

2.- **Selección:** Después de esbozados los conceptos, deben trabajarse en común acuerdo con las entidades institucionales involucradas (*departamentos, unidades académicas, institutos, laboratorios, vicerrectorías, rectoría, facultades, centros, organizaciones y sedes regionales*) y la empresa, entidad o institución que esté elaborando los diversos conceptos, diseños, materiales impresos y electrónicos. En este caso la Oficina de Relaciones Públicas en coordinación con la Proveduría Institucional, en caso de servicios externos, es la que autoriza los artes finales de las diferentes piezas de comunicación.

3.- **Recomendación de diseño:** Los conceptos seleccionados en la etapa anterior deben ser presentados a la Universidad, por parte de la empresa, agencia o departamento de publicidad, con dos copias fieles al original. Estas copias se entregan tanto a la Proveduría como a la Oficina de Relaciones Públicas que es la que autoriza su producción.

En esta etapa se identifican cuatro partes:

a) **Marca gráfica:** Se refiere al uso del logotipo que identifique a la Universidad.

b) **Color corporativo:** Uso correcto de los colores normados en el Manual de Imagen de la UNA.

c) **Tipografía:** Uso correcto de la familia de letras definidas en el Manual.

d) **Redes de diagramación:** Respetar y hacer uso correcto de los formatos de las letras e imágenes seleccionadas.

4.- **Normalización:** Todas aquellas entidades tanto internas como externas deberán acatar y respetar todos los criterios establecidos en el Manual de Imagen Gráfica, el cual contiene la información necesaria para que las entidades universitarias, empresas y otras instituciones o personas puedan aplicarlos.

5.- **Seguimiento:** Hasta ahora la Oficina de Relaciones Públicas evalúa cada cierto tiempo el uso de la imagen gráfica de la Universidad ya que la aplicación del Manual es más efectiva en la medida en que exista mayor retroalimentación y capacitación en el uso de la normativa.

VI Funciones

Las funciones prioritarias que la Oficina de Relaciones Públicas ha cumplido para la aplicación correcta de dicho instrumento de comunicación se resumen a continuación:

- Aprobar, revisar y evaluar todos los diseños de imagen gráfica que la Universidad requiera para su uso y divulgación interno y externo.
- Evaluar continuamente la aplicación del Manual y proponer las mejoras que correspondan a su uso y ejecución.

- Asesorar a los departamentos, unidades académicas, institutos, laboratorios, vicerrectorías, rectoría, facultades, centros, organizaciones y sedes regionales respecto de la concepción y aplicación del Manual tanto al interior como al exterior de la institución.
- Diseñar, coordinar y ejecutar espacios de capacitación a las diversas instancias universitarias para contribuir a la utilización correcta de dicho instrumento de comunicación.
- Asesorar y capacitar a entidades externas relacionadas con la Universidad para lograr un uso eficiente y apropiado del Manual.